

Asunción, 07 de julio de 2025.

U.O.C./ A.C y G N° 30/2025.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
PRESENTE

Ref. Reparó_ Adjudicación 2da etapa.

Me dirijo a Ustedes en atención a la observación formulada tras la verificación del contrato suscripto en el marco de la licitación con ID N.º 464.480 – “Encuesta de Satisfacción al Usuario”.

Observaciones del Verificador

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Los datos consignados en el SICP no coinciden con la persona física designada como administrador de contratos en la resolución de designación.

Respuesta de la convocante: Se remite, en esta oportunidad, el acto administrativo mediante el cual se ha dispuesto la modificación del administrador del contrato, quedando a cargo de: MONICA JOSEFINA SEGOVIA PERRENS.

Atentamente.



Abg. Deysi Torres, Jefa Interina
Dpto. de Adjudicaciones de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

